"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial
De Sullana

06 FEB 2018
HORA 2:45
FIRMA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0118-2018/MPS

Sullana, 31 de enero del 2018.

VISTO: El Expediente N° 014402 de fecha 02.06.2014 presentado por Doña **FLORES VEGA DALILA** adjunta memorial con firmas de los pobladores de la Urbanizaciones Popular Villa La Paz y Pilar Nores de García a fin de que amplié pasaje de salida a la Pista Carretera Sullana – Tambogrande que es el único acceso a la Urbanización Pilar Nores y que posee poca ancho y se ha convertido en una salida muy peligrosa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 543-96/MPS se independiza a favor de la Municipalidad Provincial de Sullana el predio Ubicado en el Sector Sur-Este de la Provincia de Sullana, Departamento de Piura entre los Km. 2 + 665 y 3 + 485 de la Carretera Sullana – Tambogrande cuyos Linderos y Medidas Perimétricas son:

Por el Frente	Con Carretera Sullana Tambogrande	y mide 520.00 ml.
Por la Izquierda (e)	Con Calle El Porvenir	y mide 40.05 ml.
Por la Derecha (e)	Con Terrenos Eriazos	y mide 160.00 ml.
Por el Fondo	Con Terrenos de Cultivo	y mide 367.36 ml.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2000-MPS de fecha 24.02.2000 se aprueba la Lotización del Terreno Ubicado en el Sector Sur- Este de la Provincia de Sullana, Departamento de Piura entre los Km. 2 + 665 y 3 + 485 de la Carretera Sullana – Tambogrande, la misma que está conformada por 38 lotes;

Que la Lotización Zona de Expansión Urbana Carretera Sullana Tambogrande Km 2+965 al Km 3+485 queda inscrita en la partida Registral N° 05005673 a Nombre de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que mediante Expediente N° 014402 de fecha 02.06.2014, se adjunta memorial con firmas de los pobladores de las urbanizaciones populares Pilar Nores de García y Villa La Paz a fin de que se realice el ensanchamiento del Callejón que da acceso las viviendas de dichas Urbanizaciones Populares, siendo esto de necesidad pública;.

Que el equipo de área de Saneamiento Físico Legal de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Sullana, realizo las investigaciones, estudios, recopilación de información y verificación en campo, determinando la existencia de discrepancias entre el plano de Trazado y Lotización inscrito en el Registro de Predios y la realidad Física encontrada en campo, correspondiente a la lotización Zona de Expansión Urbana Carretera Sullana Tambogrande Km 2+965 – al Km 3+485 inscrita en la partida Registral N° 05005673 del Registro de Predios de la Zona Registral N° 1 Sede Sullana. Siendo las discrepancias encontradas las siguientes:

1. En la Actualidad existe un pasaje que existe de acceso a la posesión Informal Urbanización Popular Pilar Nores de García y la Urbanización Popular Villa La Paz.

2. Existe discrepancia en la medida de lotes que la conforman:
   - Lote 15, 16, 17, 18, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38.

Que es necesario precisar que la determinación adoptada por el Titular del Pliego, tiene principalmente como fundamento resolver el pedido del Área de Saneamiento Físico Legal, conforme al contenido explicativo y orientador de los siguientes documentos: Informe N° 5740- 2017-MPS/GDUeI-SGDUyR-SFL e Informe N°-2017/MPS-GAJ; **el cual presume ha sido elaborado de manera funcional responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.1 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General",lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en el documento antes citado; y**

Que, de conformidad con el Informe N° 0183-2018/MPS-GAJ de fecha 31.01.2018 presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N°5740-2017/MPS-GDUeI-SGDUyR-SFL-CTGP emitido por la SubGerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Regularizar el Acto de Inscripción de la Eliminación de los lotes 16 y 17. Conforme al Plano de Trazado y Lotización de Código N° 011-2017/MPS-PSFL.

Artículo Segundo.- Regularizar el Acto de Inscripción de la Transversal Las Dalias; de acuerdo al Plano de Trazado y Lotización con Código N° 011-2017/MPS-PSFL.

Artículo Tercero-Regularizar el Acto de Inscripción de la Modificación de lotes en medidas perimétricas y Colindancias perteneciente a la Manzana Única "A" de Zona de Expansión Urbana Carretera Sullana Tambogrande Km 2+965 – al Km 3+485; de acuerdo al Plano de Trazado y Lotización con Código N° 013-2017/MPS-PSFL y conforme al siguiente Detalle:

MANZANA	LOTES

Municipalidad Provincial
De Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0118-2018/MPS.

Artículo Cuarto.- Regularizar el Acto de Inscripción de la modificación del Cuadro de las Manzanas "N" y "O", según el siguiente detalle:

MZ A	
LOTE	AREA (m2)
1	262.32
2	360.45
3A	704.48
3B	420.52
4	973.61
5	301.37
6	301.37
7	301.37
8	301.37
9	280.35
10	845.05
11	1,730.16
12	1,353.69
13	713.69
14	1,257.97
15	1,294.24
18	520.11
19	300.37
20	188.23
21	208.26
22	196.24
23	226.28
24	179.02
25	248.31
26	228.28
27	302.37
28	294.36
29	1,067.32
30	440.94
31	168.74
32	164.30
33	195.93
34	114.55
35	105.68
36	191.70
37	222.89
38	384.74
TOTAL	17,350.63

Artículo Quinto.- Regularizar el Acto de Inscripción de la Modificación del Cuadro de General de Áreas de acuerdo al Siguiente detalle:

USO	Área Inscrita	% PARCIAL	Modificación	Área Actual	% PARCIAL
AREA UTIL	**17,769.38**	100.00%		**17,290.61**	97.31%
AREA VIVIENDA	**17,769.38**	100.00%	**-478.77**	**17,290.61**	97.31%
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO	**0.00**	0.00%		**0.00**	0.00%
AREA DE CIRCULACIÓN	**0.00**	0.00%	**418.77**	**24,946.03**	140.39%
AREA TOTAL	**17,769.38**	100.00%		**17,769.38**	100.00%

Artículo Sexto.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural implemente las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.:
G.M.
PPM
Otros.
/mnll.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA